



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 15391-2019-UN/JBG

Tacna, 08 de enero de 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 002-2019-SEGE-UN/JBG, Oficio N° 400-2018-VIIN-UN/JBG, sobre aprobación de la Directiva del Proceso de Formulación, Desarrollo Monitoreo y Evaluación del Procedimiento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y Título Profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación con Oficio N° 400-2018-VIIN-UN/JBG, remite la "Directiva del Proceso de Formulación, Desarrollo Monitoreo y Evaluación del Procedimiento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y Título Profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras" y solicita su aprobación correspondiente;

Que la Directiva en mención tiene como finalidad: Establecer el esquema metodológico para la Formulación, Desarrollo, Monitoreo y Evaluación del Proceso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para obtener Grados Académicos y Título Profesional en la UNJBG, con Fondos del Canon, Sobrecanon Regalías Mineras; como una herramienta de gestión que permita hacer más eficiente el procedimiento de las actividades para la mejora de la calidad del servicio;

Que, en virtud a lo expuesto en la XII sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018, el Consejo Universitario acordó: Aprobar la "Directiva del Proceso de Formulación, Desarrollo Monitoreo y Evaluación del Procedimiento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y Título Profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras";

De conformidad con el Art. 59º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y estando a lo acordado en la XII sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 21 de diciembre de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la "Directiva del Proceso de Formulación, Desarrollo Monitoreo y Evaluación del Procedimiento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para optar el grado de Maestría y Doctorado y Título Profesional con Fondos Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras", y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE  
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
SECRETARIO GENERAL

# **DIRECTIVA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, DESARROLLO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, Y TÍTULO PROFESIONAL CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS**

## **I. FINALIDAD**

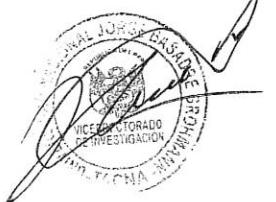
Establecer el esquema metodológico para la Formulación, Desarrollo, Monitoreo y Evaluación del Proceso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para obtener Grados Académicos y Título Profesional en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG) con Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras; como una herramienta de gestión que permita hacer más eficiente el procedimiento de las actividades para la mejora de la calidad del servicio.

## **II. OBJETIVOS**

- ✓ Brindar el soporte técnico administrativo para una adecuada formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación para obtener Grados Académicos y Título Profesional financiados con Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.
- Orientar a los involucrados en el Financiamiento de Tesis para optar el Título Profesional o Grado Académico de Maestro o Doctor, sobre el uso y destino de los Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.

## **III. BASE LEGAL**

- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Estatuto de la UNJBG de Tacna.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley 27506, Ley de Canon y sus Modificatorias
- Resolución Consejo Universitario N° 13561-2016-UN/JBG; aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Resolución Consejo Universitario N° 14047-2017-UN/JBG; Reglamento General de Investigación.
- Resolución Rectoral N° 3175-2017-UN/JBG; que aprueba la Directiva de autenticidad de Documentos Académicos y de Investigación.
- Resolución Consejo Universitario N° 13734-2017-UN/JBG; Código de ética de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Resolución Rectoral N° 2902-2017-UN/JBG; Áreas de Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna; las Líneas de Investigación por Facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y los Objetivos de las líneas de investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.



- Resolución Consejo Universitario N° 14281-2017-UNJBG y su modificatoria Resolución Consejo Universitario N° 14422-2018-UNJBG.

#### IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de observancia obligatoria para los Egresados y Bachilleres de todas las Carreras Profesionales; tesistas del Programa de Maestría, y tesistas del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, que van a postular para el financiamiento del proyecto de investigación o Tesis, y para aquellos (as) tesistas que están siendo financiados con fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

##### 5.1 Tipos de Tesis a Financiar

- a. Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio, uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico; la investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
- b. Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos; la investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.
- c. Tesis basada en el tratamiento de fuentes secundarias; la investigación consiste, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.

##### 5.2 Líneas de Investigación por Facultades

- a) Facultad de Ingeniería
  - a.1) Geo mecánica, Seguridad y Salud Ocupacional
  - a.2) Minería y Medio Ambiente
  - a.3) Ciencia e Ingeniería de Materiales
  - a.4) Ciencias e Ingeniería de Minerales
  - a.5) Gestión, Innovación y Desarrollo
  - a.6) Ciencia de Materiales, Nanotecnología
  - a.7) Ciencias de la Computación
  - a.8) Analítica de Datos, Ingeniería de Software y Telecomunicaciones
  - a.9) Procesos de Transformación

- a.10) Medio Ambiente y Bioingeniería
- a.11) Aplicación de la ingeniería y tecnología en el desarrollo regional sostenible (pos grado)
- b) Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales
- b.1) Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto a la Renta y la Recaudación Fiscal
- b.2) Normas Internacionales de Información Financiera y Rentabilidad de la Empresa
- b.3) Gestión Académica del Conocimiento mediante las TIC, de la Economía para el Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Contables y Financieras.
- b.4) Administración.
- b.5) Derecho Civil
- b.6) Dirección y Gestión Estratégica de Negocios
- b.7) Economía y Negocios.
- b.8) Desarrollo social económico, jurídico y educativo en un contexto educativo (Pos grado)
- c) Facultad de Ciencias Agropecuarias
- c.1) Agrobiotecnología y Manejo de Recursos Productivos
- c.2) Desarrollo de Potencialidades Productivas, Clúster y de Negocios
- c.3) Estudios Macro Regionales Económicos, Sociales y Ambientales.
- c.4) Biotecnología de la Reproducción y Mejoramiento Genético
- c.5) Sistemas de Producción, Salud Animal y Medio Ambiente
- c.6) Extracción, Procesamiento y Acuicultura de Recursos Hidrobiológicos.
- c.7) Ciencia, Tecnología e Ingeniería en Productos Agropecuarios.
- c.8) Gestión Ambiental, Manejo y Aprovechamiento de Residuos.
- c.9) Tecnología Ambiental.
- d) Facultad de Ciencias de la Salud
- d.1) Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica
- d.2) Salud Materna y Perinatal
- d.3) Gestión del Cuidado
- d.4) Enfermedades de la Cavidad Bucal
- d.5) Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles Prevalentes
- d.6) Servicio de Salud y calidad de vida (Pos grado)
- e) Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades
- e.1) Currículo Innovación Pedagógica y Formación Educativa
- e.2) Educación Ambiental, Salud y Desarrollo Sostenible
- e.3) Identidad Cultural y Tradiciones Festivas
- e.4) Historia Social, Economía, Política y Cultural de la Región
- e.5) Producción y Lenguaje Periodísticas en Soporte Mediáticos.

- e.6) Relaciones Públicas, Estado, Sociedad y Empresa.
- e.7) Desarrollo social económico, jurídico y educativo en un contexto educativo (Pos grado)
- f) Facultad de Ciencias
  - f.1) Ambiente y Cambio Climático
  - f.2) Biotecnología
  - f.3) Contaminación Ambiental
  - f.4) Energías Renovables
  - f.5) Caracterización de Materiales
  - f.6) Física Electrónica
  - f.7) Matemática Aplicada
  - f.8) Estadística
  - f.9) Matemática Pura
- g) Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia
  - g.1) Intervención del Territorio
  - g.2) Ciencias de la Tierra
  - g.3) Artes Visuales

#### 5.3 Requisitos para ser Elegibles

- a. El postulante debe ser Peruano o extranjero con residencia en Perú.
- b. Egresado o Bachiller de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- c. Tesista del Programa de Maestría de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- d. Tesista del Programa de Doctorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- e. Contar con la opinión favorable del Asesor de Tesis, el que deberá estar registrado en DINA.
- f. Según corresponda, contar con la Resolución de Facultad o Resolución de la Escuela de Posgrado que aprueba el Proyecto de Tesis, materia de la subvención

#### 5.4 Rubros NO Financiables

Los siguientes bienes y servicios NO se reconocerán y ni deberán ser incluidos en el presupuesto para el financiamiento de las Tesis:

- ✓ Pago de Honorarios a Docentes Ordinarios, Extraordinarios, Contratados o Personal con vínculo laboral con la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- ✓ Matrícula y costos de enseñanza en Cursos o Talleres.
- ✓ Pago de Servicios por realizar encuestas, así como el procesamiento y resultado de las mismas.
- ✓ Gastos por Servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet, cable y recarga de celular.

- ✓ Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- ✓ Servicios de Infraestructura, que comprende: adecuación, mantenimiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrolla la investigación.
- ✓ Compra o alquiler de bienes inmuebles y/o terrenos para labores administrativas y otros.
- ✓ Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- ✓ Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.
- ✓ Gastos administrativos para la obtención del Título Profesional.
- ✓ Pago de personal auxiliar, para digitación o practicantes.

#### 5.5 Bienes NO Fungibles de Retorno

Los siguientes bienes adquiridos mediante el Financiamiento con fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, deberán ser devueltos al Instituto General de Investigación (IGI), para su patrimonización, por ser de su titularidad, como: Instrumental, Accesorios Médicos, Accesorios Odontológicos, Material de Vidrio, Software Especializado, Armarios, Equipos Pequeños de Experimentación, Bases de Datos, Vitrinas, Cámaras Fotográficas y otros necesarios para la enseñanza e investigación; los que serán destinados al Instituto General de Investigación de la UNJBG.

Los libros especializados (originales o copias), serán destinados prioritariamente a la Biblioteca Central; los saldos de materiales de vidrio, de plástico, de madera, de metal, e insumos químicos y demás bienes no patrimonizables, serán destinados a los laboratorios donde se efectúo el desarrollo de la investigación; tales, serán listados en la documentación anexa al Informe Final.

#### 5.6 De las Consultas y Presentación de los Expedientes

Las consultas sobre el contenido de las bases, el sistema de postulación y la convocatoria en general, serán absueltas por el personal especializado adscrito al Instituto General de Investigación (IGI).

Los expedientes deberán ser presentados en el Instituto General de Investigación (IGI), en la fecha y hora establecida en las Bases de Concurso.

Después del cierre de la convocatoria, no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados al expediente.

## VI. PROCESO

### 6.1.1 DE LA FORMULACIÓN

#### 6.1.1.1 Planeación

El Vicerrectorado de Investigación, convoca al Instituto General de Investigación (IGI) y sus secciones, para programar la agenda para llevar a cabo el Concurso de Financiamiento de Tesis para obtener Título Profesional y Grados Académicos, con fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.

#### 6.1.1.2 Programación

El Primer Trimestre de cada año, el Vicerrectorado de Investigación coordina y acuerda con la Oficina General de Planificación el presupuesto programado para financiar los proyectos de investigación para la obtención del Título Profesional y para la obtención del Grado Académico de Maestro o Doctor.

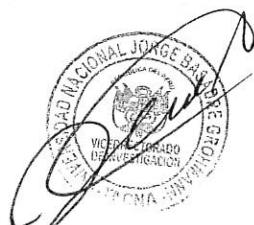
#### 6.1.1.3 Rubros Financiables

##### a. Materiales e Insumos

- ✓ Insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio; insumos para la construcción de prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos para la construcción de prototipos.
- ✓ Material de referencia como: Bases de Datos, Libros Especializados o suscripciones a Redes de Información especializada, vinculadas al tema de investigación (en físico o electrónico).
- ✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio
- ✓ Software Especializado
- ✓ Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina.
- ✓ Otros materiales e insumos para el desarrollo de las actividades del Proyecto de Tesis.

##### b. Servicios

- ✓ Servicio de Análisis, Procesamiento de Muestras, Diseño, Ensamblaje, Construcción de prototipo.
- ✓ Servicio de Consultor Externo que esté relacionado directamente al objeto de la investigación.
- ✓ Servicio de Alojamiento y Alimentación para el desarrollo de actividades directamente vinculadas con el Proyecto de Tesis.
- ✓ Registro de Derechos de Propiedad Intelectual (asesoría, gestión y registro).
- ✓ Software especializado para el desarrollo del Proyecto de Tesis.
- ✓ Servicio de Traslado (pasajes nacionales) y Movilidad Local
- ✓ Servicio de Courier



- ✓ Servicio de Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.
- ✓ Pago a revista indexada, para publicación de artículo aceptado del trabajo final de investigación.
- ✓ Servicio de Impresiones, Fotocopias, Anillado o Empaste de la Tesis
- ✓ Para tesistas de posgrado. - Costo de Inscripción para participar como ponente o expositor en Eventos Académicos o Científicos, sobre el avance del proyecto relacionado al tema del proyecto.

#### 6.1.1.4 Financiamiento

- a. El monto a financiar será de acuerdo al tipo de Tesis:
  - a.1 Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio con uso de tratamientos, con control de variables y software estadístico.
  - a.2 Tesis basada en levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos.
  - a.3 Tesis basadas en tratamientos de fuentes secundarias.
- b. El desembolso se autorizará en dos (02) armadas:
  - b.1 70% del total aprobado, será la Primera Armada
  - b.2 30% del total aprobado, será la Segunda Armada
- c. Para la obtención de título profesional. - El proyecto de tesis que sea presentado por dos (02) tesistas (de acuerdo a la resolución de facultad), el financiamiento se otorgará por Proyecto, no por tesista.

#### 6.1.1.5 Conformación del Comité Especial de Evaluación

- a) Estará conformado por cinco (05) Docentes Universitarios; entre ellos, el Director del Instituto General de Investigación y cuatro (04) Docentes con Grado de Doctor.
- b) La conformación del Comité Especial de Evaluación debe ser refrendado mediante resolución rectoral.
- c) El Comité Especial de Evaluación, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas, hasta la publicación de los ganadores del concurso.

#### 6.1.1.6 Convocatoria

- a) La convocatoria se realizará una sola vez al año y con un cronograma específico.
- b) El Instituto General de Investigación (IGI), es el responsable de elaborar las bases, la programación del cronograma, la gestión para la aprobación mediante resolución, así como brindar el asesoramiento y recepcionar los expedientes.

- c) El Instituto General de Investigación (IGI) es el responsable de la difusión y gestión de la publicación de la convocatoria en el Portal de la Institución.
- d) Las fases de la convocatoria son:
  - d.1) Presentación del Proyecto
  - d.2) Evaluación del Proyecto
  - d.3) Selección del Proyecto
  - d.4) Aprobación del Proyecto
  - d.5) Publicación de Resultados

#### 6.1.1.7 Documentos de Postulación

Los documentos para postulación, de deberán presentar en original y copia, de acuerdo al siguiente orden:

- a. Formato de Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGI).
- b. Formato de Postulación
- c. Carta de Compromiso del Tesista.
- d. Carta de Asesor del Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis.
- e. Formato Plan de Actividades detallado, firmado por el Asesor de Tesis.
- f. Formato de Presupuesto firmado por el Asesor de Tesis.
- g. Según corresponda: Resolución de Facultad aprobando el Proyecto de Tesis.  
Resolución Directoral de la Escuela de Posgrado aprobando el Proyecto de Tesis.
- h. Según corresponda: Resolución de Facultad aprobando la designación del Asesor de Tesis. El Asesor debe ser Docente Ordinario, de cualquier categoría. Para Escuela de Posgrado. - Resolución Directoral de Posgrado aprobando la designación del Asesor de Tesis. El Asesor debe ser Docente de la Escuela de Posgrado con Grado de Maestro o Doctor, inscrito en DINA o REGINA.
- i. Copia del Grado de Bachiller o Constancia de Egresado; o, Constancia de Créditos cursados para los alumnos del Programa de Maestría y/o Doctorado de la Escuela de Posgrado.
- j. Formato Sumario de Proyecto de Tesis. Debe estar suscrito por el Asesor y Tesista.
- k. Un CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o Word; Plan de Actividades detallado en Formato Excel y Presupuesto en Formato Excel.

#### 6.1.2 DE LA EJECUCIÓN

##### 6.1.2.1 Proceso de Evaluación y Selección de Expedientes. -

La Comisión Especial de Evaluación inicia el proceso de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a. Recepción de los expedientes, previa a la revisión del listado entregado por el Instituto General de Investigación (IGI).
- b. Para pasar a la siguiente fase, se hará uso de herramientas para la detección de plagio. Los expedientes que son detectados con un alto porcentajes de plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, serán depurados automáticamente.
- c. Revisión de expedientes de acuerdo a los requisitos para ser elegibles y en cumplimiento a los documentos de postulación.
- d. El procedimiento c) permite declarar la relación de los postulantes aptos.
- e. La calificación para la siguiente fase, se aplica en función al cuadro de "Criterios de Evaluación".
- f. Los resultados finales provienen del Resumen de la Escala de Calificación, que va desde 0 a 5. El puntaje mínimo aprobatorio es de 3.
- g. Durante este proceso, se puede solicitar al postulante documentación aclaratoria, manteniendo el principio de equidad.

#### **6.1.2.2 Criterios de Evaluación.-**

Los siguientes, son los parámetros de criterios y sub criterios de evaluación de los expedientes:



Criterio	Sub Criterio	%	Total
Calidad Científico-Técnica y Viabilidad del Proyecto de Tesis	Originalidad y calidad científica del proyecto	10%	50%
	Relevancia, valor teórico y relación del proyecto con los programas y líneas de investigación de la Universidad y el país.	20%	
	Consistencia lógica entre los objetivos y metas de la investigación y la secuencia de las actividades.	20%	
Impacto	Alineamiento con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Tacna	30%	30%
Presupuesto	Coherencia entre el presupuesto y las actividades planteadas.	20%	20%

#### **6.1.2.3 Resumen Escala de Calificación.-**

ESCALA DE CALIFICACION					
No Cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
0	1	2	3	4	5

#### **6.1.2.4    Publicación de Resultados.-**

- ✓ Los resultados son definitivos e inapelables.
- ✓ Los resultados finales serán publicados en el Portal Web de la Institución.
- ✓ Los resultados se oficializarán a través de la resolución rectoral correspondiente.
- ✓ Los resultados finales se comunicarán a los correos electrónicos de los seleccionados.

#### **6.1.2.5    Desembolsos.-**

- ✓ El primer desembolso, comprende la presentación de un cuadro consolidado de los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Tesista, tanto para el 70% como para el 30%.
- ✓ Es requisito para el segundo desembolso, la presentación de una solicitud dirigida al Director de IGI, copia de la Rendición de Cuentas a la Unidad de Tesorería (del primer desembolso); y, Declaración Jurada del Avance de Tesis al 50% o más, suscrita por el Asesor y el Tesista.
- ✓ El desembolso se efectúa a nombre del Asesor, quien es responsable de una adecuada rendición de cuentas con principio de racionalidad en el gasto.
- ✓ Para tesistas de la Escuela de Posgrado, cuyos asesores no sean docentes ordinarios quien asume la garantía del monto dispuesto es Secretaría Académica Administrativa; por tanto, el desembolso es a su titularidad.
- ✓ Del total del presupuesto aprobado, se descontará, si así se encuentra programado, el monto correspondiente a la adquisición de Activos No Financieros (bienes duraderos), cuya compra será canalizada a través de la Unidad de Abastecimiento.

### **6.1.3    DEL MONITOREO**

#### **6.1.3.1    Actividades de Monitoreo**

- a. Al cincuenta por ciento (50%) del avance del Proyecto de Tesis, concordante con el Plan de Trabajo o Cronograma de Tesis.
- b. Presentación de informe Técnico Parcial, al 50% del avance de proyecto, según cronograma de trabajo.
- c. Entrevista con el Asesor de Tesis, de acuerdo al cronograma de Tesis.
- d. Análisis de las Rendiciones de Cuenta del I y II Desembolso, el cual será visado por el Director del Instituto General de Investigación (IGI) antes de ser entregado a la Unidad de Tesorería.

- e. Análisis entre el avance físico y financiero, a la primera Rendición de Cuentas.
- f. Programar Acciones de Asistencia Técnica para la Rendición de Cuentas, Informes Parciales e Informe Final de Resultados.
- g. Brindar capacitación personalizada sobre aspectos técnicos de Tesorería, Presupuesto y gestión administrativa.

#### 6.1.3.2 Rendiciones de Cuentas e Informes

- ✓ Los recursos monetarios se deben utilizar únicamente para actividades orientadas al desarrollo del proyecto.
- ✓ Las Rendiciones de Cuentas serán de acuerdo a los formatos dispuestos por la Institución, el cual será proporcionado por el personal especializado adscrito al Instituto General de Investigación (IGI) a los Tesistas.
- ✓ Las Rendiciones de Cuentas se ajustarán al Clasificador de Gasto del Sector Público, el cual será proporcionado por el personal especializado adscrito al Instituto General de Investigación (IGI) a los Tesistas.
- ✓ Para la Rendición de Cuentas, se consideran los Comprobantes de Pago (Facturas, Boletas de Venta, Ticket, etc.) a partir del día siguiente en que el Asesor haya efectuado la cobranza del Cheque.
- ✓ No se aceptarán rendiciones de cuenta de Comprobantes de Pago que incluyan gastos por bebidas alcohólicas, cigarrillos, recargas de celular, pago de servicios básicos, bienes comestibles para cocina, servicios de terceros no vinculados al proyecto, entre otros que serán evaluados por el Instituto General de Investigación (IGI).
- ✓ Todos los Comprobantes de Pago, deben ser suscritos a nombre de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann; siendo el número de RUC N° 20147796634.
- ✓ La Rendición de Cuentas debe efectuarse hasta el tercer día de culminada la actividad relacionada a la Tesis, salvo razones debidamente justificadas, sujetas a evaluación.
- ✓ Obligatoriamente, las Rendiciones de Cuenta serán visados por el Director del Instituto General de Investigación (IGI), antes de ser entregados a la Unidad de Tesorería.
- ✓ Los montos no rendidos, deben ser devueltos a la Institución, los cuales serán reprogramados o anulados.
- ✓ El Tesista, deberá presentar un Informe Final de Resultados al culminar con el desarrollo de su tesis, el cual debe ser concordante con la programación de su Plan de Actividades.
- ✓ En el plazo máximo de diez (10) días, el responsable de la tesis presentará el Informe Técnico y Económico Final, el que además debe ser suscrito por el Asesor de Tesis.



- ✓ El Instituto General de Investigación, es responsable de emitir el informe de No Adeudo de los Tesistas; el que se hará, una vez que los tesistas hayan presentado su Informe Final.

#### 6.1.3.3 Ciclo del Proyecto

- ✓ El proyecto de investigación tendrá una duración máxima de doce (12) meses.
- ✓ Excepcionalmente, se otorgará una ampliación de un (01) mes hasta seis (06) meses, (dependiendo de la tesis), previa justificación; el que se deberá solicitar con treinta (30) días de anticipación.
- ✓ En caso surja algún problema que afecte el cumplimiento en el avance del Proyecto de Tesis, se debe informar de manera oportuna a fin de tomar las acciones correspondientes.
- ✓ El ciclo del proyecto se inicia a partir del primer desembolso.

#### 6.1.3.4 Causales de Sanción

- ✓ Por abandono de proyecto; se considera en abandono cuando habiendo transcurrido seis (06) meses desde la aprobación, no ha ejecutado ni solicitado el desembolso; o, cuando no justifica la razón por la cual no está desarrollando el proyecto. Se precisa, que en dicho caso, no habrá reconsideración; por cuanto, el monto aprobado formará parte del presupuesto para la siguiente convocatoria.
- ✓ Por no hacer llegar su requerimiento por armada, al mes de haberse emitido la resolución, quedará descalificado y se otorgará dicha subvención a otro Tesistas, de acuerdo al orden de evaluación.
- ✓ Por haber recibido el primer desembolso, y no informar su avance a los seis (06) meses, será sancionado de acuerdo a las normas Institucionales. Si el caso lo requiere, deberán presentar su justificación
- ✓ Por incumplimiento al NO presentar el Informe Final de Resultados, será sancionado y no podrá titularse hasta que cumpla con dicho requisito.
- ✓ Por presentar información que no refleje el real avance en la ejecución del proyecto.
- ✓ Utilización de fondos con destino a otros que no correspondan al objetivo o no sean concordantes con la programación.

## 6.1.4 EVALUACIÓN

### 6.1.4.1 Resultados Esperados

- a. Difusión y transferencia de los resultados de la tesis sustentada, el que deberá ser remitido al Repositorio Institucional de la UNJBG de acuerdo a los parámetros dispuestos para tal fin.
- b. Difusión y transferencia de los resultados de la tesis sustentada, la que deberá ser situada en la Biblioteca Central y Biblioteca Especializada.
- c. Título Profesional obtenido para bachilleres y Grado Académico para tesistas de la Escuela de Posgrado.
- d. Los tesistas de Maestría o Doctorado: al menos un (01) artículo sometido a una revista indizada en WoS, Scopus y bases de datos de Acceso Abierto (DOAJ, SciELO y Redalyc) y al menos una presentación en un evento nacional.
- e. Garantizar el cumplimiento de los principios éticos, ecológicos y de seguridad pertinentes.

## 6.1.5 DE LAS SANCIONES

6.1.5.1 Los asesores y tesistas están sujetos a las normas de carácter disciplinario de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a partir de la aprobación con la resolución rectoral correspondiente, hasta el cierre del proyecto de investigación.

6.1.5.2 Los Asesores y Tesistas que incurran en alguna falta estarán sujetos a las siguientes acciones:

- a. Excluir al asesor, de participar en la próxima convocatoria de financiamiento de tesis, si se comprueba que su tesista ha plagiado su trabajo o su tesis tiene una gran similitud con otros, lo que será corroborado con los programas informáticos de plagio intelectual.
- b. Excluir al asesor, de la relación de estímulos por productividad científica (Directiva de subvenciones a la investigación científica, tecnológica e innovación y humanística en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann), si su tesista incumple con la presentación de informes parciales y final, o si estos son extemporáneos.
- c. Excluir al asesor, para participar en cualquier convocatoria de financiamiento de proyectos de investigación, si su tesista abandona el proyecto de tesis, luego de recibir el financiamiento, y proceder al descuento de acuerdo a ley.
- d. Inmovilizar todo trámite administrativo que realice el tesista que abandona el proyecto, debiendo devolver el íntegro del monto desembolsado; y será ingresado en la relación de deudores a la institución.
- e. Amonestación escrita, para el asesor, si se comprueba que los fondos otorgados fueron destinados para otro propósito no vinculado al proyecto. El tesista deberá devolver el íntegro del monto desembolsado.

- f. Inhabilitación a los tesistas que incumplan con lo dispuesto en la presente directiva, para postular en la próxima convocatoria de financiamiento de tesis con fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras.
- g. Sancionar a los asesores, de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Ética para la investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por no cumplir con lo dispuesto en la presente directiva.

#### 6.1.6 DEL ESTÍMULO

- 6.1.6.1 Los tesistas que obtengan en forma extraordinaria la aprobación por unanimidad en la disertación de tesis recibirán una felicitación pública y su recomendación para la publicación en revistas editadas de la universidad.

### VII. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a partir de su aprobación en Consejo Universitario.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, se procederá con lo siguiente:
  - a. Remisión de carta simple requiriendo el cumplimiento en el avance del Proyecto de Tesis, dentro de un plazo de cinco (05) a diez (10) días hábiles.
  - b. Vencido el plazo sin obtener respuesta, se remitirá una carta notarial otorgando un plazo perentorio.
  - c. Agotado el trámite administrativo, el VIIN elevará informe a la oficina de asesoría legal, para la recuperación de los montos financiados.
  - d. Se comunicará a la Facultad y Escuela Profesional del Tesista, o Escuela de Posgrado, según corresponda, para las acciones administrativas respectivas, a fin de inmovilizar el trámite administrativo de Graduación y/o Titulación, hasta que devuelva el monto otorgado.

### IX. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos en última instancia, por el Vicerrectorado de Investigación y/o su Consejo de Asesores mediante solicitud presentada al Instituto General de Investigación.
- 9.2 Dejar sin efecto, según sea el caso, toda norma y/o disposiciones que se opongan a lo dispuesto por la presente norma.

**SOLICITO: PARTICIPAR EN CONCURSO DE  
FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS  
DE REGALÍAS MINERAS**

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNJBG

Yo, \_\_\_\_\_ en mi condición de  
Estudiante  Egresado  Graduado  de la Escuela de \_\_\_\_\_  
Facultad de \_\_\_\_\_ de la Universidad Nacional  
Jorge Basadre Grohmann, e identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con Código de Matrícula N°  
\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,  
ante usted me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, para optar el Título Profesional  o Grado Académico , por lo que solicito considerar mi participación, para lo cual, anexo los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Director del Instituto General de Investigación (IGI).
2. Formato de Postulación.
3. Carta de Compromiso del Tesista
4. Carta del Asesor de Tesis dando su conformidad u opinión favorable al Proyecto de Tesis .
- Formato del Plan de actividades detallado, firmado por el Asesor.
- Formato del Presupuesto firmado por el Asesor.
- Resolución aprobando el Proyecto de Tesis y designación del Docente Asesor.
- Copia de Grado de Bachiller o Constancia de Egresado o Constancia de Créditos cursados para los alumnos del último Semestre Académico del Programa de Doctorado
- Proyecto de Investigación materia de la Tesis en original y copia. Debe incluir además el Sumario del Proyecto de Tesis y estar suscrito por el Asesor.
- 01 CD que incluya el Proyecto de Investigación en formato PDF o WORD; Plan de Actividades y Presupuesto detallado en Formato Excel.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Tacna, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Celular N° \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

## FORMATO DATOS DE POSTULACIÓN

### DATOS DEL TESISTA

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Código de Matrícula	:	<input type="text"/>
Facultad	:	<input type="text"/>
Escuela	:	<input type="text"/>
Mención (Escuela Posgrado)	:	<input type="text"/>
Año de Ingreso	:	<input type="text"/>
Año de Egreso (si corresponde)	:	<input type="text"/>

### DATOS DEL ASESOR

Apellido Paterno	:	<input type="text"/>
Apellido Materno	:	<input type="text"/>
Nombres	:	<input type="text"/>
DNI	:	<input type="text"/>
Docente UNJBG/Escuela Posgrado :		<input type="text"/>
Departamento Académico	:	<input type="text"/>
Registro DINA/REGINA	:	<input type="text"/>

# CARTA DE COMPROMISO

## TESISTA PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL

Yo, \_\_\_\_\_ Egresado/Bachiller de  
la Escuela Profesional de \_\_\_\_\_ de la Facultad de  
\_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N°  
\_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conlleven.
6. Mi domicilio actual y verdadero es en \_\_\_\_\_  
donde resido física y permanente.

Suscribo el presente, como garantía y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:

# CARTA DE COMPROMISO

## TESISTA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Yo, \_\_\_\_\_ Estudiante/Tesista del  
Programa de \_\_\_\_\_ de la Especialidad en \_\_\_\_\_ e  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. Conozco y acepto las condiciones dispuestas en la normatividad sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de todos los documentos presentados para la postulación.
3. Me responsabilizo y comprometo en cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de mi tesis.
4. Me comprometo en entregar los informes financieros de acuerdo a los términos y en los plazos dispuestos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
5. Declaro conocer las sanciones, a las que me someto en caso de incumplimiento, así como las responsabilidades y costes que ellos conlleven.

Mi domicilio actual y verdadero es en \_\_\_\_\_  
donde resido física y permanente.

Suscribo el presente como garantía, y me someto a las sanciones establecidas en las Bases del Concurso, así como a las que me alcance el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso; en la ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:

## CARTA DEL ASESOR DE TESIS

Yo, \_\_\_\_\_ Docente (Principal, Asociado, Auxiliar), a Dedicación (Exclusiva, Completa), adscrito al Departamento Académico de \_\_\_\_\_ de la Facultad de \_\_\_\_\_ e identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, DECLARO que conozco las normas sobre el Financiamiento de Tesis con Fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras, así como las responsabilidades, y DOY MI CONFORMIDAD AL PROYECTO DE TESIS, asimismo, me COMPROMETO a:

1. Asesorar y brindar acompañamiento constante y de calidad durante el proceso de desarrollo de la tesis.
2. Guiar y Supervisar las actividades administrativas relacionadas a las adquisiciones, rendiciones y demás trámites que conlleve a una exitosa culminación del proyecto de tesis.
3. Hacer cumplir los plazos establecidos en el cronograma de tesis del Tesista a mi cargo, así como la entrega oportuna de los informes financieros e informe final.
4. En caso que el Tesista no cumpla con lo dispuesto en la norma, será informado en su oportunidad.

En señal de conformidad, suscribo el presente en la ciudad de Tacna, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  


\_\_\_\_\_  
Firma y Huella Dactilar

Nombres y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:

# SUMARIO PROYECTO DE TESIS

## DATOS GENERALES

Título del Proyecto :

Línea de Investigación :

Lugar de Investigación :

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Resumen Ejecutivo :

Planteamiento del Problema 

Hipótesis

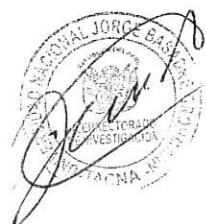
Justificación de la Investigación

Antecedentes

Objetivo General

Objetivo Específico

Metodología



# INFORME PARCIAL

## TESIS (TÍTULO, MAESTRÍA Y DOCTORADO) FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

### I. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

## II. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Nº	Exposición

\* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de Tesis financiadas con fondos canon, sobre canon y regalías mineras.

---

Firma de Tesista

DNI N°

---

VºBº de Asesor



# INFORME FINAL

## TESIS PARA OBTENER TITULO PROFESIONAL FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

### I. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

## II. INFORME FISICO - FINANCIERO

Resolución Directoral Administrativa por Armada o Desembolso	Fecha Rendición de Cuenta de Encargo Interno

Relación de Bienes Duraderos	Valorización	Observaciones

Acta de Sustentación o documento solicitando fecha de Sustentación de Tesis	Fecha de Trámite

Anexar copia del documento.

## III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES \*

Nº	Exposición
-	

\* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de tesis con Regalías Mineras.

Firma de Tesista

DNI N°

VºBº de Asesor



# INFORME FINAL

## TESIS PARA OBTENER GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO FINANCIADO CON FONDOS CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS

Título del Proyecto	
Tesista	
Asesor	

### I. INFORME ACADÉMICO

Objetivo General	
------------------	--

Componente 1/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 2/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Componente 3/Objetivo Específico	Avance %	Comentarios

Conclusiones	
--------------	--

## II. INFORME FISICO - FINANCIERO

Resolución Directoral Administrativa por Armada o Desembolso	Fecha Rendición de Cuenta de Encargo Interno

Relación de Bienes Duraderos	Valorización	Observaciones

Acta de Sustentación o documento solicitando fecha de Sustentación de Tesis	Fecha de Trámite

Anexar copia del documento.

## III. PRODUCTIVIDAD CIENTIFICA

Nº	Publicaciones y Participación en Eventos

## IV. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES \*

Nº	Exposición

\* Al servicio, desde la oficialización como ganador del concurso de financiamiento de tesis con Regalías Mineras.

Firma de Tesista

DNI N°

VºBº de Asesor

## PLAN DE ACTIVIDADES

Nombre del Proyecto

Objetivo General

**COMPONENTE 1 - Objetivo específico**

Actividades	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

**COMPONENTE 1 - Objetivo específico**

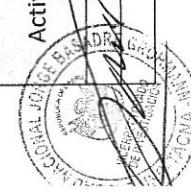
Actividades	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

**COMPONENTE 1 - Objetivo específico**

Actividades	Meta Física		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Indicadores de Producto
	Cantidad	Unidad de Medida													

Firma del Tesista

Firma del Asesor de Tesis



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (por meses)

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Firma del Tesista

Firma del Asesor de Tesis



## PRESUPUESTO

Nombre del Proyecto:

--

### EQUIPOS Y BIENES DURADEROS

DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### MATERIALES E INSUMOS

DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### VIAJES DOMESTICOS – SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

### OTROS GASTOS

DETALLE	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

RESUMEN	%	s/
Primer Desembolso		
Segundo Desembolso		
<b>TOTAL</b>	100%	

Firma de Tesista

Firma de Asesor

